



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 083-2021-DIGA

Callao, 20 de Julio, 2021

### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01093143 de fecha 11-03-2021 de doña **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo Ocupacional Técnico Nivel "B" asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicio.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"(sic);

Así mismo la Oficina de Recursos Humanos señala que al 08-04-2020 la mencionada servidora contaba con 30 años de tiempo de servicios, por lo que corresponde conforme a lo dispuesto por el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 se le reconozca 30 años de servicio a partir 08-04-2020.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 104-2021-ZMPP del 19-03-2021 y Prov. N° 120-2021-ORH-UNAC del 20-05-2021; y con Informe Legal N°369-2021-OAJ del 28-06-2021;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

1° Modificar la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 073-2021-DIGA que por error involuntario se consignó la fecha en la que se le reconoce el Total de Tiempo de Servicios en el cuadro adjunto que dice:

**Tiempo de Servicios al 31.11.2020, debiendo decir: Tiempo de Servicios al 30.11.2020.**

2° **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Directoral 073-2021-DIGA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora